



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0012436/2016

Córdoba,

12 OCT 2016

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Paula Abate** titulado **"Protección neuronal mediada por omega 3 (del tipo DHA) ante el daño cerebral inducido por alcohol durante el neurodesarrollo"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 580/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Paula Abate y por RDN° 1029/16 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación al alumno: Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957.

Que el informe final del mencionado alumno ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Dra. Paula Abate.

Que el informe final del alumno Juan Agustín Salguero, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 35). Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente.

Que la Resolución Decanal N° 580/16 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por el alumno Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Protección neuronal mediada por omega 3 (del tipo DHA) ante el daño cerebral inducido por alcohol durante el neurodesarrollo"**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por el alumno Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957 es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 580/16.

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

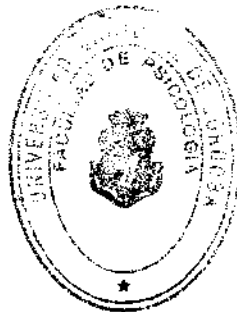


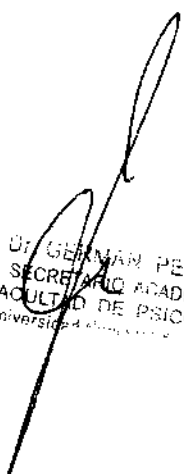
EXP-UNC: 0012436/2016

Artículo 3º: La Profesora Abate deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1846**




Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA